

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 257.

RESOLUCIÓN N° 3325 / 2023

RECOLETA,

28 SET. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1818 de fecha 14/06/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial a nombre de Sociedad Comercial Centurión Tobar Ltda., ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, por ejercer actividad comercial con giro no autorizado.
2. La carta de fecha 12 de septiembre de 2023 firmada por Don Santos Urquiza Ríos, Rut. 24.564.829-4 quien solicita alzamiento de clausura del local, ya que cumplió con los trámites de la Dirección de Obras en relación a la Recepción Final.
3. Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor N° 25 del 08/09/2023, otorgada por la Dirección de Obras Municipales.
4. Mediante giros N° 30411022 de fecha 18/05/2023 y N° 30398233 del 15/06/2023 paga multas de denuncios N° 69444 y 69520 respectivamente.
5. Memorándum N° 39 de fecha 20 de Septiembre de 2023, Don Pablo Zamorano Benavides, Coordinador Departamento de Inspección, donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta cumple con la documentación solicitada.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1818 de fecha 14/06/2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, de conformidad a la carta de fecha 12.09.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 3, 4 y 5 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Santos Urquiza Ríos, Rut. 24.564.829-4 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

2120019

4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA


EFG/JJB/mrr

2128019

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A
LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE ERNESTO
PINTO LAGARRIGUE N° 257.

3325

RESOLUCIÓN N° _____ / 2023

RECOLETA, 28 SET. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1818 de fecha 14/06/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial a nombre de Sociedad Comercial Centurión Tobar Ltda., ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, por ejercer actividad comercial con giro no autorizado.
2. La carta de fecha 12 de septiembre de 2023 firmada por Don Santos Urquiza Ríos, Rut. 24.564.829-4 quien solicita alzamiento de clausura del local, ya que cumplió con los trámites de la Dirección de Obras en relación a la Recepción Final.
3. Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor N° 25 del 08/09/2023, otorgada por la Dirección de Obras Municipales.
4. Mediante giros N° 30411022 de fecha 18/05/2023 y N° 30398233 del 15/06/2023 paga multas de denuncios N° 69444 y 69520 respectivamente.
5. Memorándum N° 39 de fecha 20 de Septiembre de 2023, Don Pablo Zamorano Benavides, Coordinador Departamento de Inspección, donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, Ya que cumple con la documentación solicitada.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".
Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1818 de fecha 14/06/2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, de conformidad a la carta de fecha 12.09.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 3, 4 y 5 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Santos Urquiza Ríos, Rut. 24.564.829-4 en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.

2120019

4.- REMÍTASE la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG
EFG/JJB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, DAF- Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.